



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN)
INSTAURADO POR PEDRO JOSÉ SUARIQUE BUENDIA
CONTRA DANIELA KATHERINE SUARIQUE ÁVILA Y OTROS
RADICACIÓN No.2022-00059-00.-

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Se debe tener en cuenta que, en el presente caso, la controversia que se suscita es de tipo contractual y no de derechos reales, en ese evento, para efectos de determinar la cuantía, se debe dar aplicación al numeral 1 del artículo 26 del Código General del Proceso.

El objeto del presente proceso, refiere a la simulación de la compraventa contenida en la escritura pública número 2069 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 del Círculo de Ibagué y se anotó como valor de la venta, la suma de **\$98'095.458** por lo que dicha suma es inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, por la cuantía del asunto, su competencia corresponde a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de Ibagué Tolima.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ad951d7441532adaee32d335742f31f7aef6434b4f623f5d946e64daf03110**

Documento generado en 24/03/2022 08:30:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**